



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Demandante	PRO POSTAL IMPORTS S.A.S.
Demandado	ROBER DE JESÚS MONSALVE ARBOLEDA
Radicado	05001-40-03-014- 2022-01042 -00
Interlocutorio	458
Asunto	Inadmite demanda

Revisada la demanda de la referencia, de conformidad con los arts. 82 y 90 del C.G.P., y la Ley 2213 de 2022 se concede el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, a fin de que se subsanen los siguientes requisitos:

1. Se servirá aclarar al Despacho la calidad en la que el demandado ROBER DE JESÚS MOONSALVE ARBOLEDA suscribió el título valor, toda vez que, en la página 14 del PDF 001 que corresponde al formulario de vinculación y la carta de instrucciones visible en la página 18 del PDF 001 del expediente digital, se evidencia que fueron documentos suscritos por el demandado como representante legal del Consorcio Variante Fredonia, caso en el que la parte demandante deberá allegar la documentación correspondiente, que dé cuenta de quienes fungen como integrantes del mismo.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. INADMITIR la presente demanda **EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA**, promovida por **PRO POSTAL IMPORTS S.A.S.** con NIT. 900.493.492-1 en contra **ROBER DE JESÚS MONSALVE ARBOLEDA** con C.C 98.501.469.

SEGUNDO: SE CONCEDE el término legal de cinco (5) días para subsanar estos requisitos, so pena de ser rechazada la demanda.

NOTIFIQUESE

JULÍAN GREGORIA NEIRA GÓMEZ
JUEZ

P1

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e31f880ef04ac01d7a1ca0e0d516a29b3ba9be0ea069f19ffec8bccd008d923**
Documento generado en 10/03/2023 03:53:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>